



CORREOS

Distribución correcta de los "Casilleros Domiciliarios"

Relamento Real Decreto 1829/1999 de 3 de diciembre.

ORDEN DE LOS BUZONES:

- Deberán estar correlativos de izquierda a derecha y de arriba abajo, comenzando por la primera planta habitada.

El buzón Nº 1 pertenece a Correos y debe tener "Cerradura Universal".

Nº 1 CORREOS	Nº 2 Destinatario/s PISO BºA	Nº 3 Destinatario/s PISO BºB	Nº 4 Destinatario/s PISO 1ºA	Nº 5 Destinatario/s PISO 1ºB
Nº 6 Destinatario/s PISO 2ºA	Nº 7 Destinatario/s PISO 2ºB	Nº 8 Destinatario/s PISO ...	Nº 9 Destinatario/s PISO ...	Nº 10 Destinatario/s PISO ...
Nº 11 Destinatario/s PISO ...	Nº 12 Destinatario/s PISO ...	Nº 13 Destinatario/s PISO ...	Nº 14 Destinatario/s PISO ...	Nº 15 COMUNIDAD

NÚMERO DE BUZONES:
- Habrá tantos buzones como número de viviendas y locales comerciales que dependan de la finca.

TAMAÑO:
- La "boca" del buzón y su capacidad deben ser lo suficientemente grandes como para poder introducir envíos de gran formato (revistas, catálogos, impresos diversos, etc ...)

IDENTIFICACIÓN DE LOS BUZONES:

- Deben figurar **OBLIGATORIAMENTE** el piso y la puerta.
- Es aconsejable que figuren también los nombres de todos los habitantes de la vivienda.

UBICACIÓN DE LOS BUZONES

- Lugar más cercano a la entrada del portal (dentro o fuera de la finca).
- Condiciones óptimas de conservación y alumbrado.

clave universal
Buzón de correos
deberá usar "C"
Trazo simple clavos
hacer correos

Rebagordi
Agel